

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

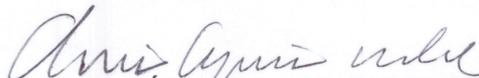
Bogotá D. C., 21 ENE 2022

F-1: Verbal Especial de Pertenencia Ley 1561 de 2012 No. 1100140030202020-00003-00

Vista la actuación surtida y en virtud a que la parte demandante no ha procedido a notificar a los demandados, aportar fotos de la valla y la inscripción de la demanda, el Juzgado **DISPONE:**

REQUERIR: a la parte demandante para que proceda a notificar a los demandados de conformidad a lo dispuesto a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, así mismo, para que aporte fotos con la valla y adicionalmente aporte certificado de tradición del inmueble a usucapir con la inscripción de demanda.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 08 Hoy 24 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ